

1) INGRESO AL CLUB

Para ingresar al Club los socios deberán estar al día en sus obligaciones sociales y no encontrarse suspendidos por alguna sanción que le haya sido impuesta.

El ingreso al Club deberá ser siempre por la portería, debiendo registrar el ingreso en los sistemas que existen, ya sea si se ingresa a pie o en vehículo.

2) DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones del Club House podrán ser usadas por los socios, sus familiares e invitados, debidamente acreditados, en los horarios y con las restricciones que determine este Reglamento, la Administración o el Directorio.

No se podrán utilizar las instalaciones del Club para ninguna actividad proselitista de carácter religioso o político.

Los socios y sus invitados deberán mantener en todo momento un comportamiento y vestimenta adecuados acorde el recinto, no permitiéndose el ingreso a los salones, comedores y bar en tenidas de baño o shorts deportivos tipo tenis o running, poleras sin manga (hombres) y sandalias (hombres). Se hace especial énfasis en el lenguaje y tono de voz que se utilice, el que siempre deberá ser adecuado al lugar en el que se encuentre.

Se encuentra estrictamente prohibido fumar dentro del Club House y de cualquier otra instalación del Club, con excepción de aquellos lugares abiertos que se encuentren expresamente permitidos.

Los socios deberán pagar previamente el monto que se encuentre fijado por el Directorio para la realización de una actividad específica y/o el uso de las instalaciones respectivas.

Cuando lo anterior no se cumpla, el socio, familiar o invitado no podrá iniciar la actividad agendada.

2.1 Respecto el uso de los restaurantes y bar

2.1.1 Restaurante adultos (Comedores principales):

El restaurante adulto podrá ser usado por los socios, sus invitados y niños mayores de 8 años en compañía de sus padres o algún adulto.

2.1.2 Restaurante familiar:

El restaurante familiar podrá ser usado por los socios y sus invitados sin restricción de edad.

2.1.3 Bar:

El bar podrá ser usado por los socios y sus invitados mayores de 18 años. El artículo 29 de la ley 19.925 establece expresamente que se encuentra prohibido el ingreso de menores de 18 años a un bar en el que se expendan bebidas alcohólicas.

2.1.4 Terraza Bar:

La terraza bar podrá ser usada por los socios y sus invitados sin restricción de edad. Queda estrictamente prohibido fumar en la terraza bar, ya que por sus características y de acuerdo con lo establecido en la ley 19.419, se considera un lugar libre de humo.

2.1.5 Terraza restaurante o terraza principal:

La terraza restaurante podrá ser usada por los socios y sus invitados sin restricción de edad. Es un lugar en el que se encuentra permitido fumar.

Para el uso de las instalaciones anteriormente señaladas, los socios deberán realizar sus reservas a través de los sistemas que tenga el Club, o a través de recepción. En el caso de que existan espacios disponibles sin reservar, se podrá hacer uso de estos. Las reservas quedarán sin efecto transcurrido 15 minutos desde su hora de inicio, a partir de ese momento quedarán disponibles.

2.2 Camarines

Existen camarines de hombres y mujeres. Los camarines podrán ser usados por los socios y sus invitados. Los hijos de socios menores de 15 años podrán ingresar a los camarines siempre en compañía de su padre o madre según corresponda. Se hace especialmente hincapié en el comportamiento y lenguaje que se debe utilizar en estos recintos, el que debe ser con estricto apego a las buenas costumbres, debiendo los socios y sus invitados resguardar en todo momento el pudor.

Los encargados de camarines son las personas que fiscalizan el buen uso de estos recintos y quienes informarán a la Administración en caso de algún incumplimiento.

2.3 Quincho

El quincho es un lugar que puede ser solicitado por los socios para uso personal. El socio que solicita el uso del quincho se hace responsable de su cuidado.

El procedimiento para la reserva y uso del quincho es el siguiente: Se debe contactar a la Encargada de Socios y Acciones por correo electrónico, señalando la fecha en que se desea hacer uso del quincho. La preferencia de las reservas es por orden de llegada de los correos electrónicos.

El quincho tendrá un valor de UF 3 hasta 40 personas.

Para grupos mayores se debe solicitar una cotización formal a la Encargada de Socios y Acciones. Para eventos fuera del horario normal de funcionamiento del club, será obligatorio la contratación de un guardia, que se pagará en forma adicional.

El quincho se entrega con las instalaciones que existen para 40 personas, esto es: Mesas, vajilla, sillas y parrilla, el resto del menaje o mobiliario que se desee utilizar deberá ser proporcionado por el socio.

2.4 Piscina

La piscina es un lugar que podrá ser usado por los socios y sus invitados, debiendo cumplir con lo siguiente:

Generar su reserva o ser registrados en la Recepción antes de ingresar al área de la piscina. Los niños menores a 12 años deben venir acompañados de un adulto.

Queda estrictamente prohibido:

- El uso de elementos de vidrio en la loza colindante a la piscina.
- Hacer Picnic al interior del recinto de la piscina.
- Ingreso con Bicicletas.
- Bañar guaguas con pañales.
- El ingreso a la piscina de personas con parches o heridas.
- Fumar.

Se debe respetar los horarios de piscina, los cuales están comunicados en la página web del club, en estos horarios se encontrará un salvavidas a cargo de la seguridad de la piscina. En el caso de que no exista un salvavida, incluso dentro del horario comunicado por el club, se encuentra estrictamente prohibido hacer uso de la piscina. Los socios y sus invitados deberán en todo momento seguir las instrucciones impartidas por el salvavidas.

Los niños invitados menores de 12 años están exentos de pago.

2.5 Gimnasio

El Gimnasio podrá ser usado por los socios y sus invitados previo registro de la reserva en el sistema o registro en la recepción del club. Los hijos de socios menores de 15 años inclusive, no podrán ingresar a este recinto.

Es deber del usuario dejar los implementos deportivos y las máquinas limpias y ordenadas luego de su uso, utilizando los paños dispuestos para estos efectos.

2.6 Kiosco Golf y Tenis.

Los kioscos del golf y del tenis tienen por principal función atender a los jugadores, teniendo ellos preferencia en el uso de estas instalaciones con la finalidad de que puedan mantener el ritmo de cancha, especialmente en el golf.

2.7 Estacionamientos.

Los estacionamientos podrán ser utilizados por los socios y sus invitados, debiendo hacer uso de los espacios que el Club ha destinado especialmente para estos efectos. El uso de

los estacionamientos se deberá realizar de manera ordenada y utilizando solo un espacio, permitiendo de esta forma que los otros socios puedan utilizar los estacionamientos vecinos.

Los vehículos de gran tamaño, incluidas las camionetas tipo Ford F-150, RAM, Chevrolet Silverado y similares, deben estacionarse en el sector del fondo en la línea de estacionamientos que da a la piscina del Club.

El camino de acceso al club no es estacionamiento.

Los 3 espacios disponibles para estacionamientos para discapacitados solo pueden ser utilizados por personas o que estén inscritas oficialmente en el Registro Nacional de Discapacidad. El registro debe estar exhibido y visible en el panel del auto.

3 DE LAS VISITAS

3.1 Se entiende por visita:

Aquella persona que es invitada por un socio del Club. El socio responderá frente al Club por las conductas que ejecute su visita estando o no el socio presente en el Club. El socio podrá invitar a personas ajenas al Club, con las limitaciones que se establecen más adelante. Para este efecto las visitas serán sometidas a control en su ingreso.

3.2 Visita con socio presente en el Club:

Toda visita de un socio deberá encontrarse debidamente registrada en la base de datos del Club y también deberá registrarse su ingreso por el socio invitante. La visita que asista al Club junto con el socio invitante pagará los fee o tarifas “básicas” para visitas, en todas aquellas actividades o deportes que se encuentren sujetas a pago. Se deja constancia que el acceso y uso de la Cancha de Práctica de Golf, Bar, Terrazas y Restorán están liberadas de costo para las visitas.

Las invitaciones con presencia del socio para jugar Golf y todos aquellos deportes o actividades que se encuentren sujetas a pago son acumulativas entre sí y tienen un límite de hasta 3 veces en el mismo trimestre respecto de la misma visita, independiente que ésta sea invitada por el mismo socio o por distintos socios y siempre estará sujeta a disponibilidad. A partir de la cuarta visita, indistintamente para jugar Golf o practicar otros deportes o actividades sujetas a pago en el mismo trimestre y de la misma visita, se le aplicará un fee o la tarifa excede visita.

3.3 Visita sin socio presente en el Club:

Excepcionalmente, y solo 2 veces al año, un socio podrá invitar a jugar Golf a una o más visitas sin que el socio esté presente en el Club. Para ello, deberá solicitar previamente la reserva a través de la Recepción y registrar debidamente todos los datos de su visita. Las invitaciones sin presencia del socio para jugar Golf serán consideradas al límite de hasta 3 veces al trimestre para la misma visita que se indica en el párrafo anterior y siempre estará

sujeta a disponibilidad. Este beneficio no aplica para fines de semana largos, ni durante los meses de enero y febrero.

Las tarifas para las visitas que no vengan acompañadas por un socio a jugar golf tendrán un 50% de recargo respecto del fee o tarifa “básica” durante los días feriados y festivos, viernes, sábados y domingos, y también en los periodos de vacaciones escolares. Sin perjuicio de lo anterior, estas visitas solo podrán jugar Golf a partir de las 11:00 am. Durante los demás días, las visitas deberán pagar el fee o tarifa “básica”.

Esta excepción no aplica para otras actividades, tales como: tenis, gimnasio, piscina y pádel, entre otras, donde las visitas siempre deberán estar acompañadas por un socio para hacer uso de dichas instalaciones.

Para el caso de la Cancha de Práctica de Golf, Bar, Terrazas y Restorán, están liberadas de costo para las visitas y podrán ser utilizadas sin la presencia de un socio, en la medida que se cumpla con la formalidad de encontrarse registradas en la base de datos del Club y con una reserva activa. Este beneficio no aplica a fines de semana largo ni a los meses de enero y febrero.

Todos los fee o tarifas deberán ser pagados al momento de realizar la reserva y en todo caso, antes de utilizar las instalaciones. Los pagos de las reservas pueden ser realizadas a través de la app del Club o Recepción.

4 POLOLA/O

Estas personas pueden ser agregadas al grupo familiar. Para tener esta calidad y pagar tarifa socios, el pololo o polola debe ser agregado al grupo familiar debiendo el socio titular realizar la inscripción con la Encargada de Socios. Los pololos o pololas siempre deben venir al Club junto al socio o algún miembro del grupo familiar.

Los pololos o pololas son “invitados de socios” con el beneficio de las tarifas de socio. Este beneficio se actualiza cada seis meses y se puede mantener hasta la edad de 31 años del hijo (a) de socio o hasta que deje de pertenecer al grupo familiar del socio titular.

5 MASCOTAS

Queda expresamente prohibido el ingreso de mascotas al Club.

6 SOCIO EXTRANJERO

Se entiende socio extranjero aquella persona que vive en forma continua por más de 12 meses fuera del país o a más de 1000 kilómetros de distancia del club y que ningún miembro de su grupo familiar (esposa o hijos menores de 31 años) residan a menos 1.000 kilómetros del Club.

El “socio extranjero” tendrá el beneficio de pagar el 50% de la cuota social. Este beneficio deberá ser solicitado formalmente al directorio acompañando la documentación que acredite esta situación y deberá ser renovada por el socio cada 12 meses. En el caso de que

no se cumpla con las formalidades antes señaladas el socio no tendrá derecho a la rebaja y deberá pagar íntegramente la cuota que le corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, el socio beneficiario de este descuento podrá utilizar la cancha de golf en un máximo de veinte (20) oportunidades durante cada año calendario.

El uso de la cancha en una vigésimo primera (21^a) oportunidad o superior constituirá el incumplimiento de la condición para mantener el beneficio de pago reducido. En tal evento, el socio perderá automáticamente el beneficio de descuento, quedando obligado a pagar el diferencial total de las cuotas sociales correspondientes a ese año.

Dicho diferencial deberá ser pagado en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación formal del incumplimiento por parte de la Administración del Club.

7 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

7.1 Golf

7.1.1 Reserva (Teetime)

1. Los sistemas del club permiten reservar a partir de las 8:00 horas para el día subsiguiente. (ej. 8:00 horas de los días jueves se abre el sistema para reservar el día sábado, viernes para Domingo etc.).
2. El personal de Recepción solo podrá tomar reservas a los Socios que lo soliciten, ya sea que la persona esté físicamente allí o que llame por teléfono a Recepción, lo que hará el personal de Recepción a través de la misma plataforma que utilizan los socios por la página web o la aplicación, pero con dos condiciones importantes: a) La persona de Recepción solo puede tomar reservas a partir de las 8:00 de la mañana del día siguiente al que se liberan las reservas por la página web, ello implica que, queda expresamente prohibido “pre reservar” o dejar “encargos anticipados”; y b) Las reservas que tomen solo pueden ser para actividades o servicios para el mismo día o para el día siguiente, no pudiendo el personal de Recepción tomar reservas para el día subsiguientes a pesar de que el sistema lo permita.
3. Para las reservas de Golf que solicite un socio en Recepción, solamente podrá reservar un horario de salida o Tee Time, no pudiendo reservar salidas para otras personas o grupos de personas en horarios distintos a los que él reservó para si y su grupo.
4. Un socio no podrá tener más de una reserva vigente dentro del horario considerado para la duración de una ronda de 18 hoyos (4 horas veinte minutos).
5. Ningún socio o visita de éste podrá ingresar a la cancha sin haber pagado previamente su salida. En caso que un jugador no pague su fee de salida el marshall o starter podrá impedir su el ingreso a la cancha.

7.1.2 Reglas del Golf

1. Para efectos de la supervisión de estas reglas, el Starter es la persona que tiene la autoridad para hacerlas cumplir. Esta autoridad la puede ejercer, no obstante, el Marshall, el Director de Turno u otra persona del Comité de Golf.

2. Para los efectos del Tee Time, la hora oficial será la del “reloj oficial” que está en el tee del hoyo 1 Rojo.
3. Para evitar atrasos al resto, los jugadores deben llegar 15 minutos antes de su hora de salida al Club y estar 5 minutos antes del tee time en la partida del hoyo asignado.
4. Si un jugador no ha llegado a la hora que le corresponde salir, el resto de los jugadores del grupo deben iniciar el juego puntualmente, queda prohibido esperarlo.
5. Si el grupo entero no llega a la hora, hasta con 5 minutos de retraso, podrá salir a jugar, pero desde el hoyo dos y detrás del grupo que les antecede.
6. Si por el contrario el grupo llega con más de 5 minutos de retraso y se encuentra reservada la siguiente hora de salida, podrá perder su la salida.
7. Para dar fluidez al juego, el tiempo máximo de parada en la Pasada del hoyo 9 será de 10 minutos. Si un grupo viene retrasado el Starter o Marshall podrá solicitarle que no se detenga y continúe su juego.
8. Por lo mismo, los grupos deben mantener el ritmo de la cancha y deben estar iniciando su segunda vuelta (pegando en el tee del 1 de su segunda vuelta) a más tardar 2 horas y 10 minutos después de su *teetime* de inicio. Por ejemplo, si se inició el juego a las 9:00 horas, deben iniciar sus segundos 9 hoyos a las 11:10 horas.
9. Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, si el ritmo de la cancha va más rápido, los grupos no deben alejarse del grupo del que los antecede.
10. Ante la eventualidad de que un grupo demorase más de la cuenta su juego, el Marshal o Starter procederá a apurarlos. Si aún así no mejorasen su ritmo de juego, éste lo obligará a saltarse un hoyo. Si las demoras continuaran retrasando excesivamente el ritmo de juego de todos, éste podría pedir el retiro de la cancha.
11. En temporada alta (vacaciones de invierno, fiestas patrias, verano, fines de semana y otros días inter feriados), y fines de semanas de alta demanda y en los horarios que determine la administración y/o Comité de Golf, se podrá exigir al menos 3 jugadores por grupo para salir a jugar golf. Adicionalmente, en los horarios y días que determine el Comité de Golf y/o Administración, sólo podrán salir a la cancha jugadores con hándicap registrado en la Federación Chilena de Golf.
12. Para el punto anterior, el Comité de Golf determinará los días y temporadas de alta demanda y solicitará a la Administración del Club la configuración del sistema de reservas acorde a las restricciones que correspondan.
13. Todos los socios tendrán derecho a reservar en un cupo disponible de una reserva activa realizada previamente por otro (s) socio (s). Asimismo, los socios que hubiesen inscrito una reserva (reserva activa), sin ocupar todos los cupos de ésta, no podrán rechazar o negar la inscripción de un tercer o cuarto jugador. Con todo, la recomendación es que el socio que desee inscribirse en un cupo vacante de una reserva activa-- como una norma de cortesía--, comunique su intención a alguno de los inscritos previamente.

7.1.3 Uso carro de golf

Nuestras canchas de golf no están diseñadas para el uso de carros; sin embargo, el Directorio ha acordado hacer una excepción con aquellos socios que presenten una solicitud y certificado médico competente, que recomiende el uso de carros para la práctica del golf, autorización que podrá ser definitiva o temporal dependiendo de cada caso en particular. El Directorio podrá asesorarse con médicos externos e inclusive pedir exámenes médicos si así lo estima conveniente.

Los socios y visitas mayores de 80 años podrán usar carros de golf sin más justificación que su edad. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no estén autorizados en forma permanente por la Administración del Club y tengan más de 80 años, sean socios o invitados, se les permitirá el uso de carro previa firma del reglamento de uso de carro en la Recepción del Club.

Será atribución del Directorio, Gerente, Superintendente de Cancha o Director de Turno, determinar en cualquier circunstancia cuando la cancha no se encuentra en condiciones para el tránsito de carros, en cuyo caso se podrá prohibir su uso por el tiempo que sea necesario.

El Club no asumirá ninguna responsabilidad en caso de accidente a personas, instalaciones etc. Cada socio deberá tomar los seguros correspondientes o responder por los daños que ocasione.

El Club cobrará una cuota trimestral por el derecho a estacionamiento, cuidado y recarga de baterías. Esta tarifa puede ser reajustada según lo determine el Directorio.

Existirá un reglamento especial para el uso de carros denominado “Reglamento de Uso de Carros”. Cada socio autorizado recibirá dos ejemplares de dicho Reglamento, debiendo devolver a la Administración una de las copias firmada, con lo cual se compromete a respetar y aceptar ese Reglamento en su totalidad. El no cumplimiento de ese Reglamento por parte del socio será motivo de sanción, que irá desde la simple amonestación por escrito a la suspensión temporal o definitiva si el caso así lo amerita a juicio del Directorio.

En la medida que existan carros de golf de cargo del Club, estos podrán ser usados por los socios habilitados o visitas, debiendo pagar la tarifa fijada para estos efectos y cumplir con el Reglamento de Uso de Carros y firmar su aceptación antes de salir a jugar.

En caso de que quien use un carro sea una visita, el socio patrocinante será responsable solidario en caso de incumplimiento de este reglamento.

No se permitirá el ingreso de carros no registrados en el Club o de visitas o de jugadores que participen en torneos de empresas o institucionales.

7.1.4 Vestimenta

La vestimenta deberá ser siempre apropiada y acorde a la temporada:

7.1.4.1 Mujer

- Gorro o visera
- Polera con cuello y mangas, dentro de pantalón, falda o short. Permitido también si está apropiadamente diseñada para utilizar suelta.
- Chaleco, cortaviento o polar no más largo de la cadera
- Pantalón largo de gabardina o corte afín, faldas o shorts no más cortos que a media altura de la rodilla con cinturón (no lycra o deportivo, ni jeans).
- Calcetines cubiertos bajo pantalón y zapatos de golf sin clavos metálicos (invierno)

- Calcetines hasta por encima del tobillo y zapatos de golf sin clavos metálicos (verano)

7.1.4.2 Hombre

- Gorro o Visera
- Polera con cuello y mangas, dentro de pantalón o shorts de golf (no de baño o deportivos tipo tenis, running s similares) no más corto que por encima de la rodilla, con cinturón
- Chaleco, cortaviento o polar no más largo de la cadera
- Pantalón largo de gabardina o corte afín (no deportivo, ni jeans) o shorts de golf (no de baño o deportivos tipo running, tenis u otros) no más corto que por encima de la rodilla, con cinturón.
- Calcetines bajo el pantalón y calcetines de golf en caso de uso de Shorts de Golf.
- Zapatos de golf sin clavos metálicos.

7.2 Cancha de práctica golf

La Administración del club establecerá el horario para el uso de la cancha de práctica, la que podrá ser usada por los socios y sus visitas. Los menores de 8 años, deberán estar acompañados en todo momento por un adulto.

Las fichas para el uso de las pelotas deberán ser compradas en la caseta de la cancha de práctica y en el caso de encontrarse cerrada, podrán ser compradas en la Recepción.

Se deberá respetar la zona demarcada para practicar, no pudiendo hacerlo desde algún lugar distinto. En el caso de que no esté autorizado expresamente, queda prohibido el uso del palo de golf drive.

Los carros de golf deberán estacionarse en los lugares especialmente delimitados para ello

7.3 Tenis y Pádel

Para que un socio pueda utilizar las canchas de tenis y pádel deben cumplir con ciertas reglas que son las siguientes:

- El socio antes de utilizar las canchas de tenis o pádel debe realizar la reserva correspondiente, la cual se puede registrar a través de los sistemas de reservas del club o en Recepción. También deberá registrar a sus invitados y pagar lo que corresponda según las tarifas vigentes.
- El socio debe dar de baja su reserva en la aplicación o en la recepción si no hará uso del turno reservado.
- Se deben respetar los horarios de reserva debiendo en el tenis terminar 5 minutos antes de su hora para que se pueda preparar la cancha para la próxima reserva.
- Si un socio llega más de 10 minutos tarde a su reserva, esta se perderá automáticamente y la cancha quedará disponible.

- El Club no cuenta con pelotas ni raquetas de tenis para prestar o arrendar a los socios, por lo que deberán traer todos los implementos necesarios para poder jugar.
- El socio podrá arrendar palas de pádel hasta una hora antes de que el club cierre, dándole tiempo para que puedan realizar la devolución de estas en la recepción.
- La vestimenta debe ser la adecuada para la práctica de estos deportes y las zapatillas deben ser las que técnicamente están definidas como “zapatillas de Tenis y Pádel Tenis”.
- En el sector del Pádel y Tenis hay un encargado que es la persona que debe velar por el buen comportamiento y que se cumpla el reglamento. Cualquier incumplimiento, lo informará a la administración.

7.4 Fútbol

La Cancha de fútbol podrá ser usada por los socios y sus invitados. Previo al uso de la cancha se deberá registrar en los sistemas de reservas del club o en la Recepción del club, al menos 6 jugadores para que la reserva quede cerrada. Una reserva con una cantidad menor de jugadores podrá ser completada por otro socio y se deberá compartir la cancha.

La cancha de fútbol podrá ser utilizada siempre que haya una reserva previa, la cual puede ser registrada a través de los sistemas de reservas del club o en la recepción del club. Si se utiliza la cancha de fútbol sin reserva y llega un socio que tiene reserva en dicho horario, deberá hacer abandono de esta.

Se pueden realizar reservas hasta media hora antes del horario de cierre del club. Si a la hora de cierre aún se encuentran jugando podrán continuar, pero no podrán ingresar al Club House ni hacer uso de sus dependencias (camarines, duchas, gimnasio, etc).

En todo momento se deberá mantener un comportamiento y conducta acorde al lugar.

8 RESERVAS

1. Los sistemas de reservas del club permiten reservar a partir de las 8:00 horas para el día subsiguiente. (ej. 8:00 horas del día jueves se abre el sistema para reservar el día sábado; 7:30 en horario verano)
2. Las personas de Recepción pueden tomar reservas presenciales o telefónicas a partir de la misma hora que los sistemas de reservas del club lo permiten, es decir a partir de las 8:00 horas pero solo para el día siguiente. (24 hrs. de anticipación)
3. No está permitido “pre reservar” o dejar “encargos anticipados” para que las personas de recepción hagan reservas.
4. En caso de que un socio quiera realizar su reserva en Recepción y no en los sistemas de reservas del club, estará sujeto a las mismas limitaciones que existen al hacerlas en los sistemas. Para Tenis o Pádel, solamente se puede reservar una cancha por socio.
5. Un socio no podrá tener más de una reserva vigente dentro del mismo horario.

9 SEGURIDAD EN EL CLUB.

En el Club tiene contratada una empresa que otorga servicios de seguridad, cuya principal finalidad es resguardar las instalaciones y controlar el acceso de las personas al Club. Para

los mismos fines, bajo la responsabilidad de la Administración, se ha instalado cámaras que graban movimientos de personas y vehículos en distintas áreas. No existen cámaras en los baños ni en los camarines.

Sin perjuicio de la seguridad que existe en las instalaciones, ni el Club, ni el directorio, ni la administración, son responsables en caso de hurtos, robos o siniestros de pertenencias de socios o visitas que mantengan en cualquier parte del Club, esto incluye lugares tales como custodia, casilla de palos, camarines, lockers, estacionamiento o similares.

10 DIRECTOR DE TURNO

Habrá un Director de Turno designado por el Directorio de acuerdo con un rol mensual, se exceptúa de esta función al Presidente del Directorio.

El Director de Turno tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Actuar en representación del Directorio para tomar decisiones relacionados con el incumplimiento flagrante de este Reglamento.
- Acudir al Club ante una emergencia que amerite tomar decisiones fuera de lo normal.
- Supervisar el normal funcionamiento del Club.
- Atender los reclamos y/o solicitudes de los socios cuando estos tengan un carácter inmediato o urgente.
- Cumplir con tareas que le encomiende el Presidente del Directorio y demás funciones específicas que fija este reglamento.